I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN EYH/501/2019, de 15 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.

Vista la Orden EYH/1230/2018, de 19 de octubre, por la que se convocan premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 227, de 23 de noviembre).

Considerando los criterios de valoración establecidos en la Base sexta de dicha Orden y la propuesta de la Comisión Asesora constituida para la evaluación de los trabajos presentados.

RESUELVO

Primero.– Dejar desiertos el primer y segundo premios en los niveles de Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato o Formación Profesional.

Segundo.– Otorgar accésits al centro docente IES Álvaro de Mendaña de Ponferrada de León, por el trabajo titulado «Las TICs y los cambios en los hábitos de la juventud» (n.º Expte. PRNU 19/02) y al centro docente IES Álvaro Yáñez de Bembibre de León por el trabajo titulado «La conciencia del agua» (n.º Expte. PRNU 19/03), según el siguiente detalle:

- Obsequios valorados en un importe global máximo de 400 euros, siendo 200 € el importe máximo por persona, para el profesor y el grupo de alumnos que han realizado el trabajo «Las TICs y los cambios en los hábitos de la juventud»:
  - D. Antonio López García.
  - Lucía Alfonso González.
  - Ángel Fernández Merayo.
  - Diana Iglesias Riera.
- Obsequios valorados en un importe global máximo de 600 euros, siendo 200 € el importe máximo por persona, para el profesor y el grupo de alumnos que han realizado el trabajo «La conciencia del agua»:
  - D. Javier Pérez Olano.
  - Nuria Fernández Fernández.

- Alejandro Martínez Río.
- Nerea Mateos Mesejo.
- Cristian Moreno Silván.
- Patricia Ramos González.

Tercero.– Desestimar el resto de solicitudes presentadas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 15 de mayo de 2019.

La Consejera,
Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro

CV: BOCYL-D-29052019-8